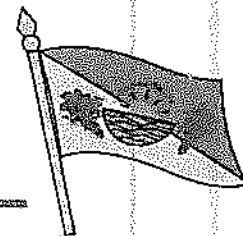




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 154-2024-MPI

ICA, 12 DE DICIEMBRE DEL 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 12 de diciembre del 2024; el pedido formulado por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Carlos Reyes Roque, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica que se apruebe la solicitud de la Iglesia del Movimiento Misionero Mundial, quienes están solicitando autorización para realizar una Actividad de Show Infantil para el día sábado 28 de diciembre 2024, en el marco de la navidad. Esta actividad se realizaría en la Plaza de Armas de Ica, a partir de las 3:00 de la tarde, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 12 de diciembre del 2024, en la Estación Orden del Día, al momento de sustentar su pedido el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, señaló lo siguiente: "Bien, hago de conocimiento del Pleno del Concejo Municipal, el pedido de la Iglesia del Movimiento Misionero Mundial, quienes están solicitando autorización para realizar una Actividad de Show Infantil para el día sábado 28 de diciembre en el marco de la navidad. Esta actividad se realizaría en la Plaza de Armas de Ica, a partir de las 3:00 de la tarde. Entonces están solicitando la autorización para poder hacer dicha actividad, tal como el año pasado lo hicieron, efectuando actividades en el marco de las fiestas con motivo de la navidad. Este pedido lo que pongo a consideración del Pleno del Concejo Municipal de Ica. Los señores regidores que estén de acuerdo, sirvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Votación unánime, señor alcalde".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Los señores regidores que se sirvan dispensar la lectura y aprobación del acta, sirvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "igualmente, votación por unanimidad, señor alcalde".

Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido formulado por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Carlos Reyes Roque, **AUTORIZANDO** a la Iglesia del Movimiento Misionero Mundial, para que hagan uso de la Plaza de Armas de Ica, para el día sábado 28 de diciembre del 2024, a partir de las 3:00 de la tarde, para que se realice una Actividad de Show Infantil dirigido a los niños pequeños, en el marco de la celebración con motivo de las fiestas de navidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, la Gerencia de Transporte Tránsito y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Ica, brinden las facilidades que el caso amerita.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General para que proceda a **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo, a la Iglesia del Movimiento Misionero Mundial, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Gerencia de Administración por intermedio de la Subgerencia de Logística e Informática, **PUBLIQUE** el presente Acuerdo de Concejo en la Página Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE